

# INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA DE LAS TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES POR LA UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA

## A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2503919
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería de las Tecnologías Industriales por la Universidad Loyola Andalucía
Universidad	Universidad Loyola Andalucía
Centro/s	41015767 Escuela Técnica Superior de Ingeniería (Sede de Sevilla) (Universidad Loyola Andalucía)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

## B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

## C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmBCURJ8FVE86KZ9VJRAGLYR8DF	PÁG. 1/7

## MOTIVACIÓN

### INTRODUCCIÓN

La comisión para la renovación del Grado ha examinado el autoinforme y las evidencias ofrecidas por la Universidad Loyola Andalucía, centro de impartición del Grado en Ingeniería de las Tecnologías Industriales; la información presentada, junto con la recabada en la visita virtual al centro, permite emitir el presente informe.

En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que se trata de la primera renovación de la acreditación, de un título que se imparte en modalidad presencial y contempla 12 ECTS de prácticas externas obligatorias.

### CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

**Se alcanza parcialmente**

#### Justificación

La información publicada en la web del título de la Universidad Loyola Andalucía sigue las directrices de la ACCUA y está muy completa, aunque hay aspectos que deben ser revisados. No está disponible la descripción de los perfiles básicos del profesorado (número de profesores/as, número de doctores/as, categorías y acreditaciones, méritos docentes, méritos de investigación, áreas de conocimiento en las que imparten docencia, etc. En el apartado de Prácticas se encuentra la Normativa y el listado de entidades. Además, se ha incluido un enlace al Servicio de Carreras profesionales.

Sólo hay una promoción de egresados por lo que no está disponible la información sobre la satisfacción de los mismos y de los empleadores.

El Sistema de Garantía de Calidad está publicado, así como las revisiones del seguimiento y la acreditación del título.

Existen indicadores válidos para conocer la satisfacción con el título del estudiantado y el profesorado con la información pública disponible y son analizados.

El nivel de satisfacción con la información pública disponible del título es alto para el estudiantado y ha pasado de medio-alto (3,67 en el curso 2019/20) a alto para el profesorado. La tasa de respuesta se ha incluido en la información del grado de satisfacción de cada grupo de interés a partir del curso 2021/22. La tasa de respuesta del estudiantado (38,3% en el 2021/22) es adecuada y la del profesorado ha ido creciendo a lo largo del periodo evaluado (46,3% en el 2021/22).

Aunque las acciones de mejora propuestas para atender los aspectos a subsanar se valoran positivamente, se mantienen hasta su completa resolución.

#### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe publicar la descripción de los perfiles básicos del profesorado: número de profesores/as, número de doctores/as, categorías y acreditaciones, méritos docentes, méritos de investigación y áreas de conocimiento en las que imparten docencia.

Se debe publicar información actualizada sobre resultados de satisfacción de los egresados y empleadores.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmBCURJ8FVE86KZ9VJRAGLYR8DF	PÁG. 2/7



## CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

***Se alcanza parcialmente***

### Justificación

En el SGC del Centro se especifican los objetivos de calidad, cuadro de mando y seguimiento del Centro. El SGC cuenta con un sistema de gestión documental.

Existen procedimientos suficientes para una revisión y mejora del título.

El SGC ha permitido la recogida de información del estudiantado, profesorado y personal de apoyo. Sin embargo, no ha recogido información ni de los empleadores ni de los egresados. Aunque la acción de mejora propuesta para atender el aspecto a subsanar se valora positivamente, se mantiene hasta su completa resolución. La información recogida de los resultados académicos ha permitido su análisis.

El SGC cuenta con un plan de mejora. Los procedimientos implantados han facilitado la elaboración de los informes de seguimiento. El plan de mejora ha tenido en cuenta los informes de seguimiento y las acciones de mejora han tenido un seguimiento hasta alcanzar los objetivos planteados.

### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe disponer de indicadores de satisfacción de egresados y empleadores.

## CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

***Se alcanza***

### Justificación

La memoria del título se verificó en 2019 y se han llevado a cabo dos modificaciones (2021 y 2022) no sustanciales del mismo. El primer curso de implantación fue el 2019/20. Se trata de un título de 240 ECTS (60 ECTS de formación básica, 120 ECTS obligatorios, 36 ECTS optativos, 12 ECTS de Prácticas externas y 12 ECTS de Trabajo Fin de Grado).

La modalidad de enseñanza es presencial como se especifica en la memoria del título.

La memoria del título contempla el reconocimiento de hasta 10 créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias y de hasta 15 Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional. No contempla reconocimiento por Cursados en Títulos Propios. El reconocimiento de créditos se ha llevado a cabo atendiendo a lo especificado en la memoria del título. La normativa de permanencia se ha aplicado atendiendo a la normativa de la universidad. El título no contempla complementos formativos. Existe una normativa específica para los TFG. La gestión ha sido adecuada.

Los estudiantes de nuevo ingreso han sido siempre inferiores en cada curso académico a los 60 especificados en la memoria verificada. Ha ido creciendo a lo largo del periodo evaluado, pasando de 25 en el curso 2019/20 a 55 en el 2023/24.

Los criterios de admisión y el perfil de ingreso se han ajustado a la memoria verificada. Los tamaños de los grupos son adecuados para la consecución de los objetivos de aprendizaje y la consecución de las competencias previstas en la Memoria del título.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmBCURJ8FVE86KZ9VJRAGLYR8DF	PÁG. 3/7



La coordinación del grado se ha llevado a cabo desde la Comisión de Garantía de Calidad. Existe la figura del coordinador de Grado, de un coordinador para cada curso y de los coordinadores de las asignaturas. Se han mantenido reuniones tanto con el profesorado como con el estudiantado que han favorecido la coordinación. De las evidencias presentadas, se constata que las acciones llevadas a cabo han favorecido la coordinación. Existe también la figura de coordinador de TFG así como la de coordinador de prácticas externas que ha realizado una coordinación efectiva de estas. El nivel de satisfacción de los estudiantes con la coordinación ha ido creciendo a lo largo del periodo evaluado, pasando de medio (3 en el 2019/20) a medio-alto (3.5 en el 2021/22). La satisfacción del profesorado con la coordinación es alta (4,3 en el 2021/22)

Existe una doble titulación, junto con el Grado de Administración y Dirección de Empresas. Existe la figura del coordinador del doble grado que ha mantenido reuniones con los coordinadores de ambas titulaciones y la coordinación ha sido efectiva.

#### CRITERIO 4. PROFESORADO

***Se alcanza parcialmente***

##### **Justificación**

El personal académico pertenece a Áreas de conocimiento del ámbito del Grado. Alrededor del 65,5% son doctores y alrededor del 26% tiene vinculación permanente con la universidad. Alrededor del 35% del profesorado doctor no está acreditado ni tiene sexenios ni quinquenios. Es un porcentaje bajo y se deben llevar a cabo acciones para fomentar su capacitación docente e investigadora.

El número de profesores (58) y el grado de dedicación de estos al título se considera adecuado.

La participación del personal académico en cursos de formación y proyectos de innovación docente ha sido adecuada.

El profesorado ha sido evaluado, asegurando que el proceso de aprendizaje se ha desarrollado de forma adecuada. En el curso 2021/22 se comenzó a implantar el programa DOCENTIA con un carácter voluntario para el profesorado. La participación ha sido baja.

Existe una oferta de TFG y los alumnos pueden acceder a la misma.

El perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas es adecuado.

El nivel de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente ha ido creciendo a lo largo del periodo evaluado, pasando de medio (3.3 en el 2019/20) a medio-alto (3.9 en el 2021/22).

El nivel de satisfacción del profesorado con el desarrollo del programa formativo es alto.

Aunque las acciones de mejora propuestas se valoran positivamente, se mantienen los aspectos a subsanar y para la mejora hasta su completa resolución.

##### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se deben llevar a cabo acciones para mejorar el porcentaje de docentes con experiencia investigadora y docente acreditada.

##### **Aspectos para la mejora del título**

Se recomienda diseñar acciones que aumenten el porcentaje de profesorado acreditado.

Se recomienda fomentar entre los docentes la participación en el Programa DOCENTIA.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBCURJ8FVE86KZ9VJRAGLYR8DF	PÁG. 4/7	

## CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

**Se alcanza**

### Justificación

La Escuela Técnica Superior de Ingeniería (sede Sevilla) cuenta con aulas bien equipadas (pizarra, cañón de video, ordenador y acceso a internet) y suficientes para la impartición de las clases. Asimismo, cuenta con laboratorios docentes que facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje. Además, cuentan con aulas de informática equipadas con ordenadores y con capacidad suficiente para atender las necesidades docentes. Se dispone también de Biblioteca, que dispone del sello de compromiso de calidad +500, según el modelo EFQM de Excelencia en la Gestión, lo que se valora positivamente. Cada asignatura dispone de Campus virtual.

El nivel de satisfacción tanto de los estudiantes como del personal académico con las infraestructuras es alto.

Desde el Servicio de Relaciones Internacionales se fomenta la movilidad del estudiantado, manteniendo reuniones con estudiantes de primer y segundo curso. El número de estudiantes de movilidad saliente ha sido de 23. El nivel de satisfacción con la oferta de programas de movilidad ha ido creciendo a lo largo del periodo evaluado de bajo a medio. El grado de satisfacción de los estudiantes con la movilidad ha pasado de medio (3 en el 2021/22) a alto (4.3 en el 2023/24). No se dispone del grado de satisfacción del profesorado que coordina la movilidad. En la audiencia con los responsables del título, estos indican que ha habido unos cursos académicos en los que no se llevó a cabo la recogida de esta información y en otros se debe a que la participación del profesorado en la encuesta ha sido nula.

Las prácticas son obligatorias y la oferta es suficiente. El grado de satisfacción de los estudiantes y de los tutores de las prácticas externas es alto. El grado de satisfacción de los estudiantes con la oferta de prácticas externas ha ido creciendo a lo largo del periodo evaluado, pasando de bajo a medio.

El personal de apoyo es adecuado y suficiente. El nivel de satisfacción del personal es alto.

### **Aspectos para la mejora del título**

Se recomienda fomentar la movilidad entre el estudiantado.

Se recomienda disponer de indicadores de satisfacción con la movilidad de los coordinadores.

## CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

**Se alcanza parcialmente**

### Justificación

El progreso académico de los estudiantes al superar las asignaturas del curso es el adecuado y permite satisfacer los objetivos generales del programa académico, con el objetivo final de un correcto aprendizaje de los conocimientos necesarios. El nivel de la titulación especificado en el MECES.

El programa formativo del Grado está estructurado mediante metodologías docentes, actividades formativas y

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmBCURJ8FVE86KZ9VJRAGLYR8DF	PÁG. 5/7



sistemas de evaluación que contribuyen, de manera adecuada a la consecución de los resultados de aprendizaje establecidos en la Memoria del título.

Las temáticas de los TFG son acordes con el campo de la titulación y cumplen con la legislación vigente y la normativa de la universidad.

Hay asignaturas ("Física II" y "Matemáticas II") que tienen un alto porcentaje de no presentados. El porcentaje de estudiantes que supera la asignatura de los que se presentan es alto en la gran mayoría de asignaturas, excepto "Matemáticas II".

En la memoria verificada se especifica una tasa de graduación del 42%, una tasa de abandono del 18%, una tasa de eficiencia del 75% y tasa de rendimiento del 70%. La tasa de graduación ha sido del 56%, por encima del valor especificado en la memoria verificada. La tasa de abandono ha estado muy encima del valor especificado en la memoria verificada, ha llegado a ser del 32% en primer curso (2019/20). Los responsables institucionales comentan que se ha modificado la normativa de permanencia ya que resulta exigente para los estudiantes de ingeniería, puesto que aquellos que no hayan superado en cada curso al menos 30 créditos no podrán continuar los estudios de la titulación. Además, se han planteado 3 acciones (Creación de la Unidad de Atención al Alumno, Ampliación del número de tutores en el Plan de Acción Tutorial y Designación de un coordinador específico de tutores del Plan de Acción Tutorial) que se iniciaron en 2024. Aunque las acciones de mejora propuestas se valoran positivamente, se mantiene el aspecto a subsanar hasta poder constatar el efecto de las mismas en la evolución de este indicador. La tasa de eficiencia está por encima (un 87% de media) del valor de la memoria verificada. La tasa de rendimiento ha estado siempre por encima del 70%.

Existen indicadores para analizar el grado de satisfacción del estudiantado y se plantean acciones de mejora. Se ha detectado que el grado de satisfacción del estudiantado con la asignatura "Física II" es muy bajo. En la audiencia con los responsables del título, estos indican que se trata de un hecho puntual y que se ha sustituido al profesor de dicha asignatura.

#### Aspectos que deben ser subsanados

Se deben poner en marcha acciones para corregir las desviaciones detectadas en la tasa de abandono.

#### Aspectos para la mejora del título

Se recomienda plantear acciones para mejorar el porcentaje de no presentados en algunas asignaturas.

### CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

#### *Se alcanza parcialmente*

#### Justificación

Se dispone de mecanismos de orientación académica y profesional. El Servicio de futuros estudiantes ha sido el encargado de la difusión y orientación del título a los centros educativos. El Servicio de Carreras Profesionales ha llevado a cabo la orientación en la incorporación al mercado laboral. Además, la Universidad organiza una Jornada de acogida el comienzo de cada curso y tiene implantado un Plan de Acción Tutorial para los estudiantes de nuevo ingreso, que incluye un seguimiento personalizado. Otras actividades de orientación profesional que pueden realizar los estudiantes se enmarcan en el marco de los Programas Loyola TEAMS o el Summer in Company. No se dispone de indicadores de satisfacción del estudiantado con la orientación académica y profesional. Sólo se dispone del grado de satisfacción de los estudiantes con las tutorías que es alto.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmBCURJ8FVE86KZ9VJRAGLYR8DF	PÁG. 6/7



Los perfiles de egreso están actualizados y mantienen su interés. Se constata en la audiencia con los empleadores. Sólo ha habido una promoción de egresados, por lo que no existen indicadores de satisfacción ni de los empleadores con los egresados ni de los egresados. Los responsables institucionales afirman que recientemente se están creando grupos de trabajo con empleadores que van a facilitar la recogida de información sobre el grado de satisfacción de los empleadores, lo que se valora positivamente.

Se ha llevado a cabo un análisis adecuado de la sostenibilidad del título.

**Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe disponer de indicadores de satisfacción del estudiantado con la orientación académica y profesional.  
Se debe analizar la satisfacción de los egresados y empleadores con el programa formativo y en su caso establecer acciones de mejora.

**D. CONCLUSIONES DEL INFORME**

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA  
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES  
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados  
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmBCURJ8FVE86KZ9VJRAGLYR8DF	PÁG. 7/7